ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificada en el formato G-EES02 publicado en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Al respecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el proceso de contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

“(…) En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector. (…)”, (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 13)

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRENDE SATISFACER

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29, numeral 5, Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que define la ley.

Que el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

De igual forma, en su artículo 365 contempla que … "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley, podrán ser prestados por el estado, directa e indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios".

El Decreto 2424 de 2006 define el alumbrado público en su artículo 2 como "el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito. La iluminación de las zonas comunes en las unidades inmobiliarias cerradas o en los edificios o conjuntos residenciales, comerciales o mixtos, sometidos al régimen de propiedad respectivo, no hace parte del servicio de alumbrado público, y estará a cargo de la copropiedad o propiedad horizontal. También se excluyen del servicio de alumbrado público la iluminación de carreteras que no estén a cargo del municipio o distrito.

De igual manera, el Decreto 2424 de 2006 estableció en su artículo 4 la responsabilidad de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público, en el municipio o distritos quienes son los responsables de la prestación del Servicio de Alumbrado Público al señalar: "El municipio o distrito no podrá prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios domiciliarios u otros prestadores del Servicio de Alumbrado Público".

El Decreto 2424 de 2006 también consagra en su artículo 6 el régimen de contratación al indicar: "Todos los contratos relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público, que celebran los municipios o distritos con los prestadores

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

del mismo, se regirán por las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen".

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas, se procede a presentar el presente estudio previo de necesidad.

A través del plan de desarrollo se presentan, fundamentos, enfoques, objetivos, retos, programas y proyectos con las estrategias y políticas que guiaran la articulación de las acciones del gobierno municipal, para elevar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública.

Que en aras de garantizar de manera continua e ininterrumpida el servicio de alumbrado público en el municipio se hace necesario realizar mantenimiento, actualización y reposición del alumbrado público continuo en los diferentes sectores del municipio de Fúquene.

Por lo anterior se hace igualmente necesario llevar a cabo un proceso de selección con el fin de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato que surja del presente proceso contractual.

Se requiere contratar **MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE FUQUENE.**

CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS:
Código UNSPSC

Códigos UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73000000	73150000	73152100	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
39000000	39100000	39101600	39101600	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39000000	39100000	39101800	39101800	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARAS
39000000	39100000	39101900	39101900	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39000000	39110000	39111800	39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo a las consultas efectuadas por la administración Municipal de Fúquene Cundinamarca a través de diferentes cotizaciones los insumos se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de describir el objeto del servicio requerido.

Dentro de las empresas que prestan el servicio de describir el objeto del servicio requerido en la región, se encuentran:

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Empresa identificada 1: D & R I N G E N I E R I A E L E C T R I C A S A S

D&R INGENIERÍA ELECTRICA S.A.S.

NIT:901178748-3

D&R26PRE01-1

UBATÉ, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SEÑOR: ALCALDIA MUNICIPAL DE FUQUENE

ASUNTO: COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	Suministro e instalacion base con fotocelda	UN	1	$ 53.000	$ 53.000
2,00	Suministro e instalacion mts de cable #12 en cobre	ML	1	$ 4.000	$ 4.000
3,00	suministro e instalacion Luminaria tipo led 50 w	UN	1	$ 300.000	$ 300.000
4,00	suministro e instalacion Luminaria tipo led 100 w	UN	1	$ 398.000	$ 398.000
5,00	suministro e instalacion Luminaria tipo led 150 w	UN	1	$ 456.000	$ 456.000
6,00	Suministro e instalacion Refletores led de 200 w multivoltaje	UN	1	$ 378.000	$ 378.000
7,00	Suministro e instalacion Refletores led de 100 w multivoltaje	UN	1	$ 285.000	$ 285.000
8,00	Suministro e instalacion Refletores led de 50 w multivoltaje	UN	1	$ 195.000	$ 195.000
9,00	Suministro e instalacion Campana led ufo de 200 w multivoltaje	UN	1	$ 953.000	$ 953.000
10,00	Suministro e instalacion Campana led ufo de 150 w multivoltaje	UN	1	$ 760.000	$ 760.000
11,00	Suministro e instalacion Campana led ufo de 100 w multivoltaje	UN	1	$ 660.000	$ 660.000
12,00	Suministro e instalacion brazo metalico de 1 1/4x50cm	UN	1	$ 38.000	$ 38.000
13,00	Suministro e instalacion Lampara led 2 x 18 w	UN	1	$ 159.000	$ 159.000
14,00	Suministro e instalacion bala led de piso RGB 5w	UN	1	$ 190.000	$ 190.000
15,00	Suministro e instalacion Panel led 9w	UN	1	$ 38.000	$ 38.000
16,00	Suministro e instalacion Panel led 12w	UN	1	$ 37.500	$ 37.500
17,00	Suministro e instalacionPanel led 18w	UN	1	$ 41.200	$ 41.200
18,00	Suministro e instalacion Panel led 24 w	UN	1	$ 49.000	$ 49.000
19,00	Suministro e instalacion Bombillo led de 12w	UN	1	$ 19.500	$ 19.500
20,00	Suministro e instalacion Bombillo led de 20w	UN	1	$ 21.000	$ 21.000
21,00	Suministro e instalación conector autoperforante	UN	1	$ 16.000	$ 16.000
22,00	Instalación acometida monofasica todos sus accesorios	UN	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000
23,00	Instalación salida monofasica toma normal o regulada	UN	1	$ 85.000	$ 85.000
24,00	Instalación parcial monofasica cable 2x10+10	UN	1	$ 8.500	$ 8.500
	SUB-TOTAL				**$ 6.794.700**
	IVA			19%	$ 1.290.993
	TOTAL				**$ 8.085.693**

PAOLA ANDREA ROBAYO PAEZ
C.C 20.865.609
GERENTE
D&R INGENIERIA ELECTRICA SAS

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Empresa identificada 2: ISCAM Y CIA SAS

ISCAM & CIA S.A.S.

Bogotá, D.C. 07 de septiembre de 2026

Señor:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUQUENE
La Ciudad

Asunto: **COTIZACIÓN**

Cordial saludo
Atendiendo su gentil solicitud, presentamos a su consideración nuestra propuesta.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Suministro e instalacion base con fotocelda	UN	1	$ 55.000	$ 55.000
1,02	Suministro e instalacion mts de cable #12 en cobre	ML	1	$ 4.500	$ 4.500
1,03	suministro e instalacion Luminaria tipo led 50 w	UN	1	$ 305.000	$ 305.000
1,04	suministro e instalacion Luminaria tipo led 100 w	UN	1	$ 410.000	$ 410.000
1,05	suministro e instalacion Luminaria tipo led 150 w	UN	1	$ 480.000	$ 480.000
1,06	Suministro e instalacion Reflectores led de 200 w multivoltaje	UN	1	$ 380.000	$ 380.000
1,07	Suministro e instalacion Reflectores led de 100 w multivoltaje	UN	1	$ 310.000	$ 310.000
1,08	Suministro e instalacion Reflectores led de 50 w multivoltaje	UN	1	$ 200.000	$ 200.000
1,09	Suministro e instalacion Campana led ufo de 200 w multivoltaje	UN	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
1,10	Suministro e instalacion Campana led ufo de 150 w multivoltaje	UN	1	$ 850.000	$ 850.000
1,11	Suministro e instalacion Campana led ufo de 100 w multivoltaje	UN	1	$ 700.000	$ 700.000
1,12	Suministro e instalacion brazo metalico de 1 1,4x50cm	UN	1	$ 39.000	$ 39.000
1,13	Suministro e instalacion Lampara led 2 x 18 w	UN	1	$ 170.000	$ 170.000
1,14	Suministro e instalacion bala led de piso RGB 5w	UN	1	$ 195.000	$ 195.000
1,15	Suministro e instalacion Panel led 9w	UN	1	$ 38.000	$ 38.000
1,16	Suministro e instalacion Panel led 12w	UN	1	$ 38.400	$ 38.400
1,17	Suministro e instalacionPanel led 18w	UN	1	$ 41.000	$ 41.000
1,18	Suministro e instalacion Panel led 24 w	UN	1	$ 49.000	$ 49.000
1,19	Suministro e instalacion Bombillo led de 12w	UN	1	$ 19.000	$ 19.000
1,20	Suministro e instalacion Bombillo led de 20w	UN	1	$ 22.000	$ 22.000
1,21	Suministro e instalación conector autoperforante	UN	1	$ 17.500	$ 17.500
1,22	Instalación acometida monofasica todos sus accesorios	UN	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
1,23	Instalación salida monofasica toma normal o regulada	UN	1	$ 90.000	$ 90.000
1,24	Instalación parcial monofasica cable 2x10+10	ML	1	$ 8.500	$ 8.500
	SUBTOTAL				**$ 7.221.900**
	IVA			19%	$ 1.372.161
	TOTAL				**$ 8.594.061**

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta tiene una validez de quince (15) días contados a partir de la fecha.
Esperando que nuestra propuesta les sea favorable me suscribo.

Atentamente,

ING. SALOMON CASTRO MORA
GERENTE
ISCAM Y CIA SAS

Calle 125 No. 47 - 64 Ap. 302, Bogotá D.C. - Tel.: (57+1) 4772316 – 3105773023
E-mail: ing.salocastro@gmail.com
Pág. **1** de **1**

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

ESTUDIO DE LA DEMANDA
CONCLUSIÓN ANALISIS. Con base en la cotización de menor valor se establecieron los precios del mercado de los ítems unitarios, sin embargo se debe tener en cuenta que el ítem "***1,02 Suministro e instalación de fotocelda"*** no fue incluido dentro de las cotizaciones, sin embargo la secretaría de Servicios Públicos realizó el estudio del mercado y estableció el valor por unidad en la suma de **$26.000**. Igualmente debe tenerse en cuenta que la forma de pago se hará por el sistema de monto agotable, por tanto la oferta se aceptará por el valor total del presupuesto oficial el cual asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000,00),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

ORIGINAL FIRMADO POR

JONATHAN MAURUICIO ROJAS CAÑON
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

SERVIDOR PÚBLICO, trabajador oficial, contratista	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Yuddy Katherine pinilla	Luis Eduardo Guzman	Jonathan Mauricio rojas cañón
Cargo	Contratista		Secretario de servicios públicos
Fecha	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026
Firma			
Archivado en:			

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620